

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO **ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 12:11 del jueves 22 de julio de 2021, se reunieron a través de medios electrónicos en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, el Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Jalisco, para celebrar la Octava Sesión Extraordinaria de COMITÉ.

Para iniciar con la Sesión el secretario técnico del Comité, Mauro Gerardo Ruelas Bentura, solicita a los presentes mencionen su nombre completo y la dependencia o institución que representan para proceder al registro de asistencia.

Se aclara que para efectos de comprensión de la presente acta se debe entender el "glosario de términos y definiciones" descrito en las bases que rigen el presente "PROCEDIMIENTO", desarrollándose la presente.

DESARROLLO DE ORDEN DEL DÍA:

Punto 1. Lista de asistencia.

En este momento, el Presidente Suplente, C.P. Felipe Nava Aguilera, pasa lista de asistencia, estando presente los siguientes integrantes del Comité:

Cargo	Nombre	Organismo	Voz/voto	Asistió
Presidente Suplente	CP. Felipe Nava Aguilera	Universidad Tecnológica de Jalisco	Voz y Voto de Calidad	<u>SI</u>
Secretario Técnico	Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura	Universidad Tecnológica de Jalisco	<u>Voz</u>	<u>SI</u>
Vocal	Lic. Maura Angélica Corona Ruiz	Secretaría de Administración Jalisco	VOZ	<u>SI</u>
Vocal	Mtra. Karina Guevara Chacón	Dirección de Administración y Finanzas UTJ	<u>Voz</u>	<u>SI</u>

Página 1



Vocal	Mtro. Edgar Alejandro Flores Rodríguez	Consejo de Cámaras de Industriales de Jalisco	<u>Voz y voto</u>	<u>SI</u>
Vocal	Lic. Teresita de Jesús Sánchez Espinosa	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	<u>Voz y voto</u>	<u>SI</u>
Vocal	Lic. Víctor Daniel Lemus García	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	<u>Voz</u>	<u>SI</u>
Vocal	Lic. Edgar Gabriel González Partida	Contraloría del Estado de Jalisco	<u>Voz</u>	<u>SI</u>
Vocal	Lic. José Antonio Cabrera Béjar	Órgano Interno de Control UTJ	<u>Voz</u>	<u>SI</u>

Invitados por el Organismo		
Lic. Ofelia Anahí Mora Rosales	Representante de la Dirección Jurídica UTJ Invitado Permanente	
Lic. Carlos Alberto Corona Bayardo	Secretaría de la Hacienda Pública Invitado Permanente	
Mtro. Alejandro Ibarra Cervantes	Director de Servicios Escolares Área Requirente	
Mtro. Hassem Rubén Macías Brambila	Dirección de Tecnologías UTJ Área Requirente	

Punto 2. Declaración de quórum legal.

El presidente del "COMITÉ", manifiesta que, de acuerdo con el artículo 28 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de una sesión extraordinaria, y conforme el registro de asistencia, declara SI se cuenta con quórum legal; quedando debidamente integrada la sesión con el número de los concurrentes del "COMITÉ", y los acuerdos que se tomen en ella tendrán plena validez. Estando de acuerdo los miembros de COMITÉ asistentes.

Punto 3. Lectura del orden del día.

El Secretario Técnico del "COMITÉ", da lectura al orden del día para la sesión de trabajo:

Página Página





1

Y



- 1. Firma de la lista de asistencia.
- 2. Declaración de quórum.
- 3. Lectura del orden del día.
- 4. Agenda de trabajo.
 - 4.1. Aprobación de Bases LPL002/2021 "Estolas"
 - 4.2. Adjudicación directa Licenciamientos NX Academic Bundle, Tecnomatix MFG, Learning Advantage.
 - 4.3. Adjudicación directa prueba de College Board
- 5. Asuntos varios
- 6. Acuerdos y comisiones
- 7. Clausura de la reunión.

El presidente pregunta a los asistentes si tienen algún comentario u observación, a lo que los presentes responden no tener comentarios, por lo que el presidente somete a votación de los miembros con derecho a voto; estando de acuerdo el Lic. Edgar Alejandro Flores Rodríguez, representante del Consejo de Cámaras de Industriales de Jalisco; y el C.P. Felipe Nava Aguilera, presidente suplente del Comité; con lo que queda probado por unanimidad el orden del día.

Punto 4. Agenda de Trabajo

4.1 Aprobación de bases LPL002/2021 "Estolas".

Para proceder con este punto, el Secretario Técnico procede a compartir las bases en pantalla y les recuerda a los miembros del comité que dicho documento fue enviado con anterioridad junto con la convocatoria.

Iniciando con la revisión de las bases el secretario técnico comenta a los presentes que la publicación de las bases está prevista para el 10 de agosto, esto se debe a que en la Universidad se tendrá un periodo vacacional, por lo que la publicación se hará después del periodo vacacional. Siguiendo con la revisión comenta que la recepción de preguntas se tiene programada para el 13 de agosto; el registro para el acto de junta aclaratoria y el acto de la junta aclaratoria para el 17 de agosto; el registro para la presentación de propuestas el 20 de agosto, al igual que el acto de apertura de propuestas; por último el fallo de adjudicación se tiene previsto para 20 días después de la apertura de propuestas.

Continuando con la revisión comenta que existe una propuesta de modificación para inciso "L" de las obligaciones de los participantes que originalmente decía:

"Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegará a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere la naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquiera otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o

Página 3 | 12

X

L



Administrativo competente. Los participantes no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir información sin la autorización expresa de la convocante. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla de indemnizar a la convocante por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento."

La vocal representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO) envió una propuesta para que sea cambiado por:

"Conservar y mantener la información considerada como confidencial en apego a la Ley de Protección de Datos Personal en Posesión de sujetos Obligados, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, su reglamento y demás Normatividad aplicable."

Por lo que pregunta a la vocal representante de la Secretaría de Administración, por ser quien asesora en la elaboración de las bases, si es factible la realización de este cambio. En uso de la voz, la Lic. Maura Corona Ruíz, vocal representante de la Secretaría de Administración, comenta que en otros organismos ya se ha realizado el cambio antes mencionado, por lo que no ve problema en que se realice en estas bases y sugiere se considere el cambio para futuras convocatorias.

En uso de la voz, el Lic. Víctor Daniel Lemus García, vocal representante de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología; expresa que desde su punto de vista es necesario que se conserve el inciso que se pide cambiar y que sería mejor incluir la propuesta, haciendo en la medida de los posible una fusión para que se incluyan ambos, ya que desde su punto de vista el inciso original se contempla puntos que la propuesta no incluye.

Por su parte el CP. Felipe Nava Aguilera, presidente suplente del comité, en uso de la voz, dice que desde su punto de vista el inciso original es muy específico en el sentido de prohibir a los participantes, de las licitaciones, a difundir información; por lo que se debe buscar una redacción en la que se incluyan los dos párrafos, ya que en la propuesta no se consideran todos los puntos de la redacción original. Al respecto el Mtro. Mauro Ruelas Bentura, secretario técnico del comité, solicita a la representante de la Dirección Jurídica de la Universidad, que apoye con la elaboración de una propuesta que incluya tanto el párrafo original como la propuesta de CANACO. En respuesta la Lic. Ofelia Anahí Mora Rosales, comenta que ya se había discutido el tema con anterioridad y está de acuerdo en que debe hacerse una propuesta que incluya ambos párrafos. Una vez analizados todos los puntos se solicita a la representante de la dirección jurídica que elabore una propuesta, la cual se dejará pendiente para abordarse más adelante en la reunión.

Continuando con la revisión, el secretario técnico comparte con los miembros del comité que la secretaría de Administración realizó una observación más a las bases, en el apartado "Características de la propuesta", en el que se sugiere incluir un inciso que diga lo siguiente:

"El participante deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como anexo 13 (Declaración de aportación de cinco al millar para el Fondo de Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación de la aportación de cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo".

Página 4 | 12

o no ace Fondo".

X



Se comenta que este punto no existía con anterioridad y que se incluirá como inciso "f", recorriendo los puntos siguientes.

En uso de la voz el presidente pregunta si se realizó el cambio sugerido por él, en el inciso "I" del apartado "Anexos por el titular o su representante legal", en el que se solicita la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales; al que sugiere se le agregue la solicitud del acta constitutiva en el caso de Persona Morales se presente el acta constitutiva con el objeto de verificar las actividades económicas en las cuales se encuentra constituida la sociedad. Se agrega lo solicitado a las bases y se continúa con la revisión.

Una vez realizados todos los cambios se somete a votación de los miembros del comité con derecho a voto la aprobación de las bases de la LPL 002 "Estolas"; estando de acuerdo el Lic. Edgar Alejandro Flores Rodríguez, representante del Consejo de Cámaras de Industriales de Jalisco; y el C.P. Felipe Nava Aguilera, presidente suplente del Comité; con lo que queda probado por unanimidad el orden del día, quedando pendiente agregar el inciso "L" de las obligaciones de los participantes, que se retomará antes de finalizar la reunión. Se da por agotado el punto y se continúa con el siguiente en la agenda de trabajo.

4.2 Adjudicación directa Licenciamientos NX Academic Bundle, Tecnomatix MFG, Learning Advantage.

Para el desarrollo de este punto se proyecta en pantalla el expediente de la solicitud de adquisición y se recuerda a los asistentes que el expediente fue enviado por correo junto con la convocatoria a la reunión. En primera instancia se proyecta la requisición por un monto de \$131,084.64 pesos por 12 meses de licenciamiento, después se proyecta la propuesta económica de la empresa, el estudio de mercado, la validación técnica de la dirección General de Planeación Tecnológica, la carta de la empresa SIEMENS en la que se hace constar que el proveedor es el único distribuidor autorizado por la marca en México, y por último la solicitud de adjudicación directa en el que se explica el supuesto de la Ley en la que se sustenta la solicitud.

El secretario técnico cede el uso de la voz al Director de Tecnologías de la Universidad, titular del área requirente, para que explique el motivo de la solicitud. En uso de la voz el Mtro. Hassem Rubén Macías Brambila explica que, el licenciamiento se utiliza para el modelado de piezas industriales y que es usado en 6 de los 17 programas educativos de la Universidad; además comenta que este software es compatible con los equipos con los que actualmente se cuenta en ambas sedes la Universidad.

En uso de la voz el Lic. Edgar Gabriel González Partida, vocal representante de la Contraloría del Estado; pregunta si la cotización incluye seguro para que solo se pueda utilizar en un equipo, en uso de la voz el Mtro. Hassem Macías responde que, efectivamente estos seguros están incluidos, y que las licencias se instalan en un servidor de la Universidad y se configuran

9 Página 5 | 12

Da

× _______

*

Y



manualmente cada uno de los equipos que utilizará el software. En uso de la voz el presidente del comité pregunta si este software se utilizaba con anterioridad; el Mtro. Hassem Macías responde que sí, que es una renovación del licenciamiento de un software que ya se utiliza en los equipos de la Universidad y que eso hace que el costo sea un 60% menor, ya que es una renovación.

El secretario técnico muestra las tres hojas correspondientes a la validación técnica, haciendo especial énfasis en los sellos de las mismas, la Lic. Maura Corona solicita le sea enviado el escaneo de la validación por correo y el secretario técnico se compromete a enviarlo.

En uso de la voz el Lic. Edgar Alejandro Flores Rodríguez, vocal representante del Consejo de Cámaras de Industriales de Jalisco, menciona que las adjudicaciones directas no es necesario se sometan a votación del comité, ya que solo deben ser informadas. Por su parte el CP. Felipe Nava Aguilera, comenta que efectivamente la intención de incluir el tema en la agenda de trabajo es el informar a los miembros del comité y que puedan hacer preguntas y observaciones. Por lo anteriormente dicho y no habiendo más comentarios se da por concluido el punto y se continúa con el siguiente.

4.3 Adjudicación directa prueba de College Board.

Para dar inicio a este punto se proyecta en pantalla el expediente de solicitud de adjudicación directa y se les recuerda a los miembros del comité que se envió junto con la convocatoria a la reunión.

En uso de la voz el CP. Felipe Nava, presidente suplente del comité, comenta a los miembros de comité que el motivo de solicitud de adjudicación directa es que Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICyT), con las facultades que le otorga la Ley Orgánica del Poder ejecutivo del estado, concretamente el artículo 5 fracción II, y el artículo 27 fracción octava; llevó a cabo un convenio con College Board para que las universidades tecnológicas y politécnicas, que se encuentran adscritas a la SICyT, aplicaran el examen college Board como requisito de ingreso, con el propósito de selección de alumnos; además agrega que la Universidad publicó el 1 de julio del año en curso el Plan Institucional de Desarrollo (PIDE) en el que vienen las metas y objetivos de la Universidad respecto a sus planes y programas de estudios, la formación de estudiantes y todo lo relacionado al quehacer de la Universidad; el PIDE además establece el examen College Board como requisito de ingreso, mismo requisito que se establece también en las cuotas escolares, ya que el alumno cubre una cuota para poder realizar el examen de admisión; por último el presidente agrega que College Board tiene la propiedad intelectual de la prueba de aptitudes por lo que es el proveedor único. Dicho lo anterior sede la voz al Mtro. Alejandro Ibarra Cervantes, Director de Servicios Escolares, que es el área requirente. En uso de la voz el Mtro. Alejandro Ibarra

Página 6 | 12

X

Mtro.

X

CX



comenta que, la aplicación del examen de College Board ha servido como un instrumento de diagnóstico y que ha permitido que la Secretaría Académica de la Universidad pueda planear los cursos propedéuticos para reforzar los conocimientos de los alumnos en las áreas que se requiera y que al momento del ingreso a la Universidad cuenten con los conocimientos requeridos y esto se refleje en una menor deserción. Además puntualiza que el prestigio del College Board está ampliamente conocido, debido a que es una empresa de nivel mundial, que se dedica a la aplicación de pruebas de aptitudes y que a la Universidad le ha funcionado de manera muy evidente.

El Presidente del comité hace uso de la voz para comentar que tomando el criterio del punto anterior de la agenda de trabajo, en el que el Lic. Edgar Alejandro Flores, comentó que las adjudicaciones directas no requieren de votación de los vocales, el propósito de esta exposición es informar al comité.

En uso de la voz la Lic. Maura Corona comenta que, desde su punto de vista la solicitud no cuenta con los elementos para ser adjudicación directa y que sí debe de someterse a votación del comité. En respuesta al comentario el Lic. Edgar Alejandro Flores, comenta que dese su punto de vista la solicitud cuenta con las características para que sólo se informe al comité y no se someta a votación, pero que en caso que se requiera no tiene objeción en votarlo. Respondiendo al comentario la vocal representante de la Secretaría de Administración comenta que sólo en la fracción 4 del artículo 73 de la ley de compras gubernamentales es donde no es necesario someter a votación del comité, la adjudicación directa, y que en este caso el sustento es la fracción 1, por lo que si debe someterse a votación. Por su parte el Lic. José Antonio Cabrera Bejar, titular del Órgano Interno de Control de la Universidad, comenta que si debe someterse a votación y recuerda, a los miembros del comité, que este ha sido un tema muy discutido en sesiones anteriores y pide que se cuide la fundamentación de la adquisición directa para que no se preste a observaciones en futuras auditorias.

Solicita la voz la Lic. Teresita de Jesús Sánchez Espinosa, vocal representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, quien pregunta si es la primera vez que se contrata o si ya se ha contratado con anterioridad, en el caso de que se haya contratado con anterioridad pregunta sobre los costos, si ha habido incremento. En respuesta el presidente del comité responde que es un servicio que se ha contratado desde 2019 y comenta que el costo es menor al pagado con anterioridad, además comenta que el servicio lo pagan los estudiantes mediante su el pago del proceso de admisión. La Lic. Teresita Sánchez Espinosa, comenta que en los documentos del expediente se incluyó el convenio pero que esté no implica que sea el único proveedor de pruebas académicas, por lo que no considera que haya justificación de compra directa. Por su parte el Lic. Edgar Alejandro

Dh

X

Página 7 | 12

4

1

X



Flores, comenta que esto sucede en otras requisiciones y pone como ejemplo el software de contabilidad, en los que un proveedor es el único que ofrece un software, pero eso no implica que sea el único software existente.

En uso de la voz la Lic. Maura Corona, lee la fracción I del artículo 73 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios:

Artículo 73.

- 1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:
- I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite.

Al respecto el C.P. Felipe Nava, comenta que la justificación del requerimiento de la Universidad se sustenta en el convenio firmado y que el fundamento legal sería que College Board tienen la titularidad de los derechos de la prueba. Al respecto la Lic. Maura Corona expresa que desde el punto de vista de Administración no aplica.

El Lic. Edgar Alejandro Flores en uso de la voz comenta que entiende la postura de la Universidad pero que no considera que se pueda encuadrar dentro de los supuestos de la Ley, ya que desde su punto de vista no se ha dado una justificación que diga el por qué se debe de hacer la adjudicación directa. Por su parte el vocal representante de la Contraloría del Estado, el Lic. Edgar Gabriel González, comenta que está de acuerdo con los comentarios vertidos en el sentido de que no se justifica la compra directa.

El Lic. José Antonio Cabrera sugiere que pudiera hacerse una licitación a tiempos recortados, con lo que se podría ver que oferentes existen en el mercado y en caso de que no hubiera eso daría soporte a la adjudicación directa; y pregunta al Mtro. Alejandro Ibarra que tiempo se tiene para la aplicación de la prueba, a lo que el Mtro. Alejandro Ibarra responde que la fecha programada es el 13 de agosto, además agrega que College Board cuenta con la patente del servicio que ofrece, que es la prueba de aptitud académica, ya que los aspirantes están pagando por ella y lee los aranceles aprobados para 2021, que cuentan con una anotación en la que se especifica lo siguiente: "el concepto del proceso de selección incluye el costo de la prueba de aptitud académica por lo que su actualización estará sujeta a las actualizaciones de College Board" y reitera que el monto lo cubre el aspirante; y pregunta si se solucionaría pidiéndole a los aspirantes que depositen de manera directa a College Board el monto de la prueba; el Lic. Edgar Gabriel González pregunta por qué se

Pagina 8 | 12

X

1

.

(X



pide autorización al comité y se plantea como compra directa si es pagado por los estudiantes; la Lic. Maura Corona agrega que entonces el área Jurídica de la Universidad podría encontrar una alternativa, debido a que por medio de una adjudicación directa no es viable. Al respecto la Lic. Ofelia Anahí Mora Rosales, representante de la Dirección Jurídica de la Universidad, hace uso de la voz para comentar que, desde sus punto de vista, si es justificación la fracción I del artículo 73, ya que específica que en los casos que no existan bienes alternativos o sustitos técnicamente; y que para la firma del convenio, la SICyT y las Universidades tecnológicas y politécnicas, se dieron a la tarea de revisar los oferentes del mercado y encontraron que no existe otra prueba con las características de College Board y es por lo que se firmó el convenio; y pregunta si se puede integrar un estudio de mercado al expediente para que sustente el hecho de que no existen otros oferentes y eso sería suficiente para robustecer la fundamentación de la adquisición directa. En ese sentido el Lic. Edgar Alejandro Flores, comenta que sería necesario replantear el motivo por el cual se solicita la adjudicación directa, por su parte la Lic. Maura corona dice estar de acuerdo con ese comentario y sugiere que si hay otra forma de justificarlo se plantee de esa manera, ya que los argumentos que se han estado discutiendo no justifica la compra directa.

En virtud de los comentarios vertidos el presidente del comité propone que se suspenda la votación en cuestión y se pase a otra sesión en la que se presentará con el sustento en el sentido que se ha ido estableciendo con los comentarios y aclaraciones de esta reunión, y pregunta a los asistentes si están de acuerdo con esto. En uso de la voz el Mtro. Alejandro lbarra, solicita al C.P. Felipe Nava, que en su carácter de presidente del comité pueda autorizar la adjudicación directa debido a que ya no hay tiempo para esperar a otra sesión. En respuesta el C.P. Felipe Nava comenta que no cuenta con la facultad de poder aprobar la adjudicación directa, ya que hay otros miembros del comité con derecho a voto. Al respecto el Edgar Alejandro Flores solicita se le envíe el convenio de College Board para poder leerlo para poder buscar una justificación jurídica y poder aprobar la adjudicación. La Lic. Maura Corona comenta que por parte de Administración ya se revisó el convenio y no se encontró justificación jurídica para poder realizar la adjudicación directa; pero que considera que es bueno que los demás miembros de comité puedan revisarlo para que emitan su opinión.

El presidente del comité se compromete a trabajar junto con el jurídico de la Universidad la información para enviarla a los miembros de comité y somete a votación de los miembros del comité con derecho a voto el suspender la votación de la adjudicación directa y pasarlo a otra sesión. Estando de acuerdo la Lic. Teresita de Jesús Sánchez Espinosa, el Lic. Edgar Alejandro Flores Rodríguez y el CP. Felipe Nava Aguilera; siendo los tres miembros con derecho a voto.

Página 9 | 12

sh

*



No habiendo más preguntas o comentarios se da por concluida la agenda de trabajo y se sigue con el siguiente punto del orden de día.

Punto 5. Asuntos varios.

El presidente pregunta a los integrantes del Comité si existe algún asunto a tratar, y el Mtro. Mauro Ruelas recuerda a los miembros del comité que se tiene pendiente el tema del Inciso "L" de las obligaciones de los licitantes en las bases de convocatoria de la LPL 002 "Estolas", y lee la propuesta, que es la siguiente:

En uso de la voz la Lic. Maura Corona, solicita al Mtro. Mauro Ruelas ponga en contexto a la Lic. Teresita de Jesús Sánchez Espinosa; quien se integró a la reunión a las 12:40 horas, por lo que no se encontraba en el momento en el que se discutió el tema. El Mtro. Mauro Ruelas explica que, durante la revisión de las bases de convocatoria de la LPL 002 "Estolas" se trató el tema de la propuesta que hizo llegar en la que se proponía la eliminación del texto actual del inciso "L" del apartado "las obligaciones de los licitantes", y se proponía fuera sustituido por el texto: "Conservar y mantener la información considerada como confidencial en apego a la Ley de Protección de Datos Personal en Posesión de sujetos Obligados, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, su reglamento y demás Normatividad aplicable." Y que dentro de la discusión hubo varias opiniones en las que se expresó que no se debería sustituir un texto por otro, sino que se debería hacer un solo texto con ambos párrafos. Al respecto la Lic. Teresita de Jesús Sánchez Espinosa, comenta que desde su punto de vista el texto anterior si debe eliminarse, debido a que se prohíbe la divulgación de información que es pública lo que lo hace incongruente, ya que los procesos de licitación son públicos; por su parte la Lic. Maura Corona comenta que ella no tiene inconveniente con cualquiera de las dos opciones. En uso de la voz el C.P. Felipe Nava Aguilera expresa estar de acuerdo, con la observación de la Lic. Teresita, en que lo que se debe resguardar son los datos, ya que el proceso es público. La Lic. Maura corona explica que la redacción propuesta se ha trabajado en otros organismos en los que la cabeza de sector es la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.

Una vez escuchados todos los comentarios se propone que la redacción sea la siguiente:

"Conservar y mantener la información considerada como confidencial en apego a la Ley de Protección de Datos Personal en Posesión de sujetos Obligados, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, su reglamento y demás Normatividad aplicable."

En uso de la voz el Lic. Víctor Daniel Lemus comenta que su comentario en la discusión anterior obedecía que hay algunos procesos pueden contener información confidencial y/o reservada, además de que hay ocasiones que los procesos se dan en varios tiempos; y en l esos casos la información debe protegerse, que en este organismo sería muy raro el caso en el que suceda, pero puede suceder y en ese caso solicita al organismo se informe para modificar la redacción de las bases; pero afirma que en este caso en específico no tiene inconveniente con la modificación que se sugiere. La Lic. Teresita de Jesús Sánchez, comenta

Página 10 | 12



que para los casos en los que los procesos existen vacíos entre un proceso y otro, existe un inciso en el numeral que se refiere a la comunicación en la que habla de las propuestas hasta el momento de la publicación.

Escuchadas todas las opiniones se somete a votación de los vocales con voto la sustitución del párrafo, emitiendo su voto los vocales con derecho a voto, estando a favor la Lic. Teresita de Jesús Sánchez Espinosa, el Lic. Edgar Alejandro Flores Rodríguez y el C.P. Felipe Nava Aguilera; siendo los tres miembros con derecho a voto.

No habiendo más asuntos varios, se da por concluido el punto y se continúa con el siguiente en el orden del día.

Punto 6. Acuerdo y Comisiones.

Se acuerda con los miembros del Comité y los asistentes invitados el mecanismo para la recolección de firmas de los acuerdos establecidos en la presente reunión. No habiendo más acuerdos y comisiones se prosigue con la Clausura de la Sesión.

Punto 7. Clausura de la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la Octava Sesión Extraordinaria de Comité de Compras, siendo las 13:49 horas del día 22 de julio de 2021, estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado.

Por los miembros del COMITÉ:

Cargo	Nombre	Firma
Presidente Suplente	CP. Felipe Nava Aguilera Universidad Tecnológica de Jalisco	(4)
Secretario Técnico	Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura Universidad Tecnológica de Jalisco	
Vocal	Lic. Maura Angélica Corona Ruíz Secretaría de Administración	
Vocal	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología Cabeza de Sector	May
Vocal	Mtra. Karina Guevara Chacón Dirección de Administración y Finanzas UTJ Karaharan luca	

Ih

X

Página 11 | 12



Vocal	Lic. Edgar Alejandro Flores Rodríguez Consejo de Cámaras de Industriales de Jalisco	
Vocal	Lic. Teresita de Jesús Sánchez Espinosa Cámara Nacional de Comercio, Turismo y Servicios de Guadalajara	Orange Contraction of the Contra
Vocal	Lic. Edgar Gabriel González Partida Contraloría del Estado de Jalisco	4
Vocal	Lic. José Antonio Cabrera Béjar Órgano Interno de Control UTJ	

Invitados por la Universidad Tecnológica de Jalisco:

Nombres	Firma
Lic. Ofelia Anahí Mora Rosales	do in:
Representante de la Dirección Jurídica UTJ	Almost.
Mtro. Alejandro Ibarra Cervantes	Imante
Director de Servicios Escolares)>011119
Mtro. Hassem Rubén Macías Brambila	MA
Director de Tecnologías UTJ	
Lic. Carlos Alberto Corona Bayardo	(3)
Secretaría de la Hacienda Pública	

Esta hoja de firmas corresponde a la Octava Sesión Extraordinaria del "Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Jalisco", celebrada el día 22 de julio de 2021.